

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

1077 *GABINETES RADIOLÓGICOS DE CARTAGENA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
IMATEC CENTRO RADIOLÓGICO, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

A los efectos previstos en la Ley 3/2009, de 3 de abril, modificada por la Ley 1/2012, de 22 de junio, que aprueba el régimen de las modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las citadas sociedades, celebradas ambas el día 8 de enero de 2013, aprobaron ambas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por parte de "Gabinetes Radiológicos de Cartagena, S.L." (sociedad absorbente) a "IMATEC Centro Radiológico, S.L." (sociedad absorbida).

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como, a los acreedores, el derecho de oposición a la fusión en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la citada Ley, se informa que podrán oponerse a la fusión los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, si el crédito ha nacido antes de la fecha de publicación del acuerdo de fusión y no estuviera vencido en ese momento, y hasta tanto se les garanticen tales créditos. No gozarán de este derecho de oposición a la fusión los acreedores cuyos créditos se encuentren ya suficientemente garantizados,

Cartagena, 5 de febrero de 2013.- Los Consejeros.

ID: A130008177-1